



Xalapa, Ver., 29 de octubre de 2024
Oficio: CTX-1674/2024

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada en esta Coordinación a mi cargo por vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000440**, y toda vez que la Administración Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa 2022-2025 tiene como uno de sus ejes rectores el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho de acceso a la información en los términos establecidos en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132, 134 fracción II, III, VII, 139, 140, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO.- En términos del artículo 134 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave; se requirió mediante oficios **CTX-1653/2024** y **CTX-1654/2024** de fecha 23 de octubre de 2024, a la **Dirección de Gobierno Abierto** y **Secretaría del H. Ayuntamiento** la información solicitada, obteniendo respuesta mediante oficios **SA/3935/2024** de fecha 25 de octubre de 2024, y oficio **DGA/1102/2024** de fecha 28 de octubre de 2024, expedido por los Titulares de las referidas áreas, información que corre anexa al presente.

SEGUNDO.- En caso de inconformidad con la respuesta, no omito manifestarle que de acuerdo a la Ley de la materia, en sus artículos 153 y 156, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 15 días hábiles, de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo, anexando el acuse de recibido, esto con la finalidad de computar los plazos contados a partir de la recepción del presente.

Por último me permito informarle que este H. Ayuntamiento de Xalapa le refrenda el compromiso democrático con el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, por lo que la información que solicite relativa a las funciones de este sujeto obligado estará a su disposición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Enrique Córdoba Del Valle
Coordinador de Transparencia



Coordinación de
Transparencia

Xalapa Ver., 23 de octubre de 2024
Oficio: CTX-1653/2024

Mtra. Meris Yasidi Vera Vera
Directora de Gobierno Abierto
Presente

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **300560724000440** la cual solicitó lo siguiente:

“1. ¿Del 2022 al 2024 utiliza tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fomentar la participación ciudadana en general?

2. De ser afirmativa la pregunta 1: especifique las TIC que emplea (por ejemplo redes sociales, formularios google, blogs, etc.)

3. De ser afirmativa la pregunta 1: enuncie los resultados y retos de la implementación de las TIC...”

Aunado a lo anterior, como ya es de su conocimiento, deberá remitir dicha información dentro del término de tres días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XXXI y XXXII, 4, 9 fracción IV, 132, 134 fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, es significativo subrayar que, si de la lectura de la solicitud de información usted advierte lo siguiente, lo haga de conocimiento del que suscribe:

- Si del estudio que realice a la solicitud de información que nos ocupa se advierte que dicha información no se encuentra en los registros o archivos de este Sujeto Obligado le ruego justifique y motive lo anterior a efecto de que se oriente al solicitante para que acuda ante otro sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 4, 7, 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia, en un término de veinticuatro horas.
- Que los datos contenidos en la misma fuesen insuficientes o erróneos para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Coordinación en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a fin de que en términos del artículo 140 de la ley de la materia, se realice la prevención correspondiente al solicitante exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición.
- En caso de requerir ampliación de plazo para dar respuesta, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, deberá informar a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas por Usted, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.



Calle Hidalgo N° 98, Col. Centro, C.P. 91000
Tel. 2282982387 Ext. 6331/6330
transparencia@xalapa.gob.mx





- Para el caso de que la información a proporcionar deba ser clasificada como reservada o confidencial, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas argumentando las causas de manera justificada y motivada de conformidad con los numerales 55, 65, 69, 70, 144 y 149 de la ley de la materia, para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia.
- Si después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos del área a su cargo, se concluye que la información que requiere el solicitante es inexistente o no es de su competencia, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas atendiendo los artículos 7, 150 y 151 de la ley de la materia, con la finalidad de que dicha manifestación de inexistencia o de incompetencia sea presentada al Comité Transparencia.

Con la finalidad de lograr una mayor coordinación entre las dependencias municipales, le informo que esta misma solicitud le fue enviada al Titular de la **Secretaría del H. Ayuntamiento.**

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario, duda u orientación al respecto. Con el agradecimiento por la oportuna y eficaz colaboración que el área a su digno cargo realice en el cumplimiento a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Atentamente

Dr. Enrique Córdoba Del Valle
Coordinador de Transparencia

Dr. ECV/-bmr CTX-1653/2024



Coordinación de
Transparencia

Xalapa Ver., 23 de octubre de 2024
Oficio: CTX-1654/2024

Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro
Secretario del H. Ayuntamiento de Xalapa.
Presente

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 300560724000440 la cual solicitó lo siguiente:

“...4. Al diseñar el Plan Municipal de Desarrollo en 2022 ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las mismas e informe los resultados y retos.

5. En el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las mismas e informe los resultados y retos.

6. Proporcione el Plan Municipal de Desarrollo en las siguientes versiones: a) Original, aprobado por el Congreso del Estado de Veracruz en 2022. b) Actualizado c) En ambos casos especifique: * Fecha de aprobación por Cabildo * Fecha de aprobación por el Congreso * Observaciones del Congreso del Estado de Veracruz y las solventaciones de estas. * Datos de publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz * Datos de publicación por vías digitales...”

Aunado a lo anterior, como ya es de su conocimiento, deberá remitir dicha información dentro del término de tres días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XXXI y XXXII, 4, 9 fracción IV, 132, 134 fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, es significativo subrayar que, si de la lectura de la solicitud de información usted advierte lo siguiente, lo haga de conocimiento del que suscribe:

- Si del estudio que realice a la solicitud de información que nos ocupa se advierte que dicha información no se encuentra en los registros o archivos de este Sujeto Obligado le ruego justifique y motive lo anterior a efecto de que se oriente al solicitante para que acuda ante otro sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 4, 7, 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia, en un término de veinticuatro horas.
- Que los datos contenidos en la misma fuesen insuficientes o erróneos para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Coordinación en un plazo improrrogable de veinticuatro horas, a fin de que en términos del artículo 140 de la ley de la materia, se realice la prevención correspondiente al solicitante exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición.



Calle Hidalgo N° 98, Col. Centro, C.P. 91000
Tel. 2282982387 Ext. 6331/6330
transparencia@xalapa.gob.mx





- En caso de requerir ampliación de plazo para dar respuesta, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, deberá informar a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas por Usted, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- Para el caso de que la información a proporcionar deba ser clasificada como reservada o confidencial, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas argumentando las causas de manera justificada y motivada de conformidad con los numerales 55, 65, 69, 70, 144 y 149 de la ley de la materia, para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia.
- Si después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos del área a su cargo, se concluye que la información que requiere el solicitante es inexistente o no es de su competencia, deberá comunicarlo a esta Coordinación a mi cargo en un plazo de cuarenta y ocho horas atendiendo los artículos 7, 150 y 151 de la ley de la materia, con la finalidad de que dicha manifestación de inexistencia o de incompetencia sea presentada al Comité Transparencia.

Con la finalidad de lograr una mayor coordinación entre las dependencias municipales, le informo que esta misma solicitud le fue enviada al Titular de la **Dirección de Gobierno Abierto**.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario, duda u orientación al respecto. Con el agradecimiento por la oportuna y eficaz colaboración que el área a su digno cargo realice en el cumplimiento a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Atentamente

Dr. Enrique Córdoba Del Valle
Coordinador de Transparencia

Dr. ECV/-bmr CTX-1654/2024



Xalapa, Ver., a 25 de octubre de 2024
No. de oficio: SA/3935/2024

**DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

Mediante oficio número CTX-1654/2024, hizo del conocimiento a esta Secretaría, la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 300560724000440; en la cual en la parte substancial requiere la siguiente información:

"...4. Al diseñar el Plan Municipal de Desarrollo en 2022 ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las misma e informe los resultados y retos.

5. En el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo ¿por qué vías participó la sociedad?, en caso de haber sido digitales, especifique las misma e informe los resultados y retos.

*6. Proporcione el Plan Municipal de Desarrollo en las siguientes versiones: a) Original, aprobado por el Congreso del Estado de Veracruz en 2022. b) Actualizado c) En ambos casos especifique: * Fecha de aprobación por Cabildo * Fecha de aprobación por el Congreso * Observaciones del Congreso del Estado de Veracruz y las solventaciones de estas. * Datos de publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz * Datos de publicación por vías digitales." (SIC)*

Por lo anterior, tengo a bien hacer de su conocimiento que, respecto a lo manifestado en la solicitud de información, se observa que únicamente corresponde a esta Secretaría lo concerniente al punto número 6, en lo relativo a la fecha de aprobación por el Honorable Cabildo, la cual se llevó a cabo el día once de abril del dos mil veintidós.

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE


**LIC. RAMÓN ANTONIO RAMOS NIEMBRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C.c.p. Archivo
RAMN/scs





Xalapa, Veracruz a 28 de octubre de 2024
Asunto: Respuesta a oficio CTX-1653/2024
Oficio No.DGA/1102/2024

**DR. ENRIQUE CÓRDOBA DEL VALLE
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Por medio del presente y en atención a su oficio CTX-1653/24, en el cual solicita la colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información presentada vía plataforma nacional de Transparencia con número de folio 300560724000440, en el cual solicita lo siguiente:

- 1.- “Del 2022 al 2024 utiliza tecnologías de la información y comunicación (TIC) para fomentar la participación ciudadana general?”
- 2.- De ser afirmativa la pregunta 1: especifique las TIC que emplea (por ejemplo, redes sociales, formularios google, blogs, etc.)
- 3.- De ser afirmativa la pregunta 1: enuncie los resultados y retos de la implementación de las TIC...”

Al respecto, informo a usted:

1.- Sí

2.- Las TICs utilizadas para fomentar la participación ciudadana son diversas y están diseñadas para facilitar la interacción entre los ciudadanos y el ayuntamiento. A continuación, se detallan las herramientas empleadas:

1. **Formularios propios:** Desarrollados e implementados en nuestras plataformas internas, estos formularios permiten a los ciudadanos enviar solicitudes, propuestas o participar en encuestas.
2. **Formularios en plataformas externas:** Como complemento, utilizamos herramientas como Google Forms para agilizar la recolección de información en casos específicos, permitiendo mayor flexibilidad y accesibilidad.
3. **Sistemas desarrollados internamente:** Contamos con sistemas propios que promueven la participación ciudadana en conjunto con diferentes áreas del ayuntamiento. Estos sistemas permiten a los ciudadanos involucrarse en la toma de decisiones, hacer sugerencias y recibir retroalimentación sobre las iniciativas implementadas.
4. **Página web institucional:** Nuestra página web es un punto clave para la publicación de avisos, convocatorias e información de interés público. Se utiliza para informar a la ciudadanía sobre temas relevantes y facilitar su participación.
5. **Plataforma de transparencia:** Se tiene implementada una plataforma donde se publican datos de interés público del H. Ayuntamiento.
6. **Foros y consultas virtuales:** Ofrecemos espacios en línea donde los ciudadanos pueden expresar sus opiniones. Estas consultas virtuales fomentan un diálogo abierto y directo con la población.

3.-Resultados y retos





Formularios propios

Resultados: Los ciudadanos pueden enviar sus solicitudes o propuestas de manera rápida y directa, lo que agiliza el proceso de participación y permite una gestión más eficiente de la información.

Retos: Asegurar que los formularios estén siempre actualizados y listos para responder a las necesidades específicas del área, manteniendo su disponibilidad y accesibilidad en todo momento.

Sistemas desarrollados internamente.

Resultados: Estos sistemas permiten una participación más estructurada y directa, integrando a los ciudadanos en la toma de decisiones y la retroalimentación sobre políticas o proyectos locales.

Retos: La constante actualización y mantenimiento técnico de los sistemas para garantizar que estén listos cuando el área los necesite, así como la capacitación del personal para usarlos de manera efectiva.

Página web institucional

Resultados: La página web centraliza la información relevante para la ciudadanía, agilizando la difusión de avisos, convocatorias e información de interés público. La participación a través de consultas o foros en línea se hace más accesible.

Retos: Mantener la información actualizada y asegurar que la página web esté optimizada tanto en términos de funcionalidad como de contenido para maximizar su alcance y efectividad.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. MERIS YASIDI VERA VERA
DIRECTORA DE GOBIERNO ABIERTO

C.c.p.-Archivo/Emcs*